

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 254-2005

Guatemala, 1 de diciembre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó una modificación presupuestaria, la cual tiene como finalidad cumplir con los desembolsos que se le harán a la Organización Internacional para las Migraciones que tiene a su cargo la construcción del edificio del Hospital de Poptún, Petén;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen Número 766, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
123	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	41	41	<u>15,000,000</u>	<u>15,000,000</u>

FINANCIAMIENTO: 41 Colocaciones internas

JROCH/EUX

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>15,000,000</u>	<u>15,000,000</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		
Componente de Inversión	<u>15,000,000</u>	<u>15,000,000</u>
Categoría Programática "Proyecto"	15,000,000	
Grupo 5 "Transferencias de Capital"		15,000,000

ARTICULO 2. La modificación por valor de **QUINCE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.15,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



MA de Bonilla
María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edwin Guzmán Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

